

Que habiendo sido notificado por la Jefatura del Cuerpo para establecer reunión con los propietarios de las licencias de vehículo taxi al efecto de establecer una mayor regulación e intercambio de criterios con el fin de mejorar el servicio de Taxi en el municipio de Cheste.

Que contactado con los propietarios de las licencias de taxi, se acordó reunión para el día 2 de noviembre del año en curso, estableciendo criterios de coordinación entre la Policía Local de Cheste y los afectados, siendo las siguientes peticiones y conclusiones entre el agente que suscribe así como los titulares de las licencias VT con residencia en Cheste:

1. Comunicación por parte de los agentes de establecimiento de parada de taxis habida cuenta de que en años anteriores se carece de la misma, produciéndose retenciones de tráfico y peligro para los clientes al no estar en zona habilitada.

2. Establecimiento de criterios de prestación de servicio conforme a la publicación del DOGV número 8312 de 7 de junio de 2018, de la resolución de la Dirección General de Transportes de 23 de mayo de 2018, por la que se autoriza a tomar servicio a las personas titulares de las autorizaciones del taxi residenciadas en áreas funcionales distintas a las de la residencia de su autorización, con motivo de diversos eventos que tendrán lugar a lo largo del año 2018. concretamente en el punto séptimo autorizando a las licencias que figuran en dicho punto a prestar servicio en el municipio de Cheste habida cuenta la afluencia de personas.

3. Comunicación de información del sector del Taxi a los titulares de las licencias de Cheste, tanto de las paradas que se encuentran identificadas en el plan de tráfico elaborado por el Circuito Ricardo Tormo, Subsector de la Guardia Civil de Tráfico de Valencia y Policía Local de Cheste en Casco Urbano y Polígono Industrial Castilla, urbanizaciones y diseminados. Comunicando vía correo electrónico la propuesta técnica aprobada por los organismos antes citados a los perjudicados.

4. Establecimiento de un distintivo identificativo de las licencias de acción preferente titulares de Cheste, para que los agentes encargados de la vigilancia del tráfico identifiquen a los vehículos con autorización VT y se proceda como regula la Dirección General de Transportes a tener preferencia en la prestación de servicio.

5. Comunicación de los acuerdos y paradas a las asociaciones más importantes de Taxi de Valencia y áreas de prestación conjunta afectadas para que los titulares de licencias posean toda la información.

6. Establecimiento de señalización de indicaciones de parada de taxi mediante señales S18. En Avenida Banda de la Lira y Báscula. Se elaborará previo estudio ilustración al efecto identificado perfectamente los espacios establecidos y habilitados.

Conclusiones:

Paradas Taxis.

1.- **Primera.**-Se sitúa en la IMES, tercera salida de la rotonda, concretamente en la Calle Manuel Azaña parte izquierda, estacionamiento, desde Salvador Allende hasta la calle Ausías March. El establecimiento de la parada ofrece seguridad para el peatón del intenso tráfico rodado, encontrándose acotada por vallas del estacionamiento de pago y con gran espacio de espera, se incluye bancos y parques situados próximos a la parada, donde los usuarios del transporte gozan de una comodidad en caso de que haya de haber espera en la prestación de servicio de transporte de viajeros .

Segunda.- Rotonda Báscula con CV50. Ilustración 2.

Siendo la entrada por Maestro José Luis Adán Vicente y salida por la Calle Juan Carlos I, Parque de la Lomiquia, CV383. Ilustración número 1.

2. Establecimientos de criterio de prestación de servicio en cuanto a la inspección por agentes encargados de la vigilancia del tráfico para reducir la competencia desleal en el sector del transporte y comunicación de actuación entre servicios de taxi VT y servicios de VTC's. Acordando que se regulará mediante lo establecido en la normativa vigente y lo recogido en la publicación del DOGV de 7 de junio de 2018.

3. Remitiendo información mediante correos electrónicos, los documentos siguientes que obran en poder de la Policía Local de Cheste, copia de la Publicación en el DOGV del punto séptimo que se cita en el presente informe, copia de la nota informativa "Gran Premio de Moto GP" emitida por la principal Federación del Taxi de Valencia y provincia, en la reunión que se mantuvo entre responsables del Circuito de Cheste y los presidentes de Federación Sindical del Taxi, Asociación Gremial y TeleTaxi, atendiendo a la problemática con la prestación de servicio del evento de "Gran Premio de Moto GP". Se envía copia de la "Propuesta Técnica Aprobada" por la Generalitat Valenciana y Circuito Ricardo Tormo, en formato electrónico, para que los afectados conozcan de primera mano el establecimiento de las paradas autorizadas y señalizadas advirtiendo los cambios si los hubiere para este 2018.

4.- Establecimiento de distintivo identificativo para vehículos taxi VT y VTC's con residencia en Cheste, con el fin de que miembros del sector identifiquen estos y tengan acción preferente en prestación de servicio, como recoge la instrucción de la Dirección General de Transporte Terrestre. El distintivo dispondrá de el escudo del Ayuntamiento de Cheste, fondo blanco, banda transversal de color diferente cada año, constará la matrícula del vehículo y el número de licencia y deberá estar aprobado mediante resolución del Ayuntamiento de Cheste, comunicado al sector y cuerpos encargados de la vigilancia del tráfico con el fin de frenar la competencia desleal y el conflicto entre miembros del sector del taxi al no identificarse de forma sencilla los vehículos que tienen titularidad de licencia para operar en el municipio de Cheste. Estableciendo este distintivo facilitamos la identificación a todos aquellos que lo divisen entendiendo la acción preferente de servicio del vehículo VT en la parada asignada. Ilustración 2.

5.- Comunicación de los acuerdos y paradas a las asociaciones más importantes de Taxi, la comunicación de los acuerdos y medidas que se vayan a implantar cada año debe informarse a aquellos titulares de licencia VT y VTC's que vayan a operar los días 17,18 y 19 de noviembre de 2018 en el transporte público de viajeros. Por todo ello se debe enviar la información que afecte a las principales asociaciones gremiales del taxi y confluencia de área de servicio de Cheste, con el fin de que la organización sea correcta y todos aquellos vehículos VT que realicen servicio se encuentren perfectamente informados de todo lo que acontece para estos días.

6.- Señalización paradas de Taxi. Se establecerán en la Avenida Banda de la Lira y adyacentes señales S18 informando de las paradas y de la distancia que dista desde la señal a la parada. Ilustración 1 y 2.

**PROPUESTA SEÑALIZACIÓN TAXI DISTINTIVOS COLOCADOS EN PARTE
DELANTERA DERECHA DEL PARABRISAS.**

